



FIRMADO POR

MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
26/10/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1235621Q

IV Edición "POR EL CONSUMO LOCAL EN NAVIDAD"

BASES

El Ayuntamiento de El Bonillo convoca la IV edición "Por el consumo local en Navidad", con el objetivo de dinamizar el consumo en hostelería y comercios al por menor de nuestra localidad durante el periodo navideño.

1. Bases reguladoras.

El concurso previsto en esta convocatoria se regirá además de por los preceptos básicos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y disposiciones concordantes de aplicación, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de El Bonillo, y la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de El Bonillo.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las presentes ayudas públicas se realizará de acuerdo con los principios de: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, además de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Así mismo, estas ayudas estarán sometidas al régimen fiscal que la administración central tenga establecido para las mismas y que en la actualidad es la obligatoriedad de declararlas en el IRPF como "ganancia patrimonial derivada de ayudas públicas".

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva.

2. Créditos presupuestarios y cuantía total máxima de carácter estimado

Ejercicio 2023

Aplicación presupuestaria 430 480.00 "Subvenciones generales fomento turismo y comercio local premios".

Importe: 1.875 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la convocatoria.

La convocatoria de estos premios tiene como objetivo dinamizar el consumo en hostelería y comercios al por menor de nuestra localidad durante el periodo navideño.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC EWER WDCL QW2V 3ZDQ

Propuesta Concejalía Bases IV Edición "Por el Consumo Local en Navidad" 2023 - SEFYCU 4563423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
26/10/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1235621Q

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Requisitos para participar: -Podrá participar cualquier persona física que realice una compra en cualquier establecimiento de hostelería y/o comercio al por menor, que estén en posesión de licencia de actividad correspondiente.

-Para participar se deberán presentar los tickets en el Ayuntamiento de El Bonillo, que serán introducidos en una urna habilitada y debidamente lacrada.

-Los tickets deberán ser por un importe igual o superior a 20 euros.

-Solo serán válidos los tickets o facturas donde figuren los datos del establecimiento, junto con su sello o firma. En el reverso de la factura o tickets de compra se deberá indicar el nombre, DNI y teléfono de contacto de la persona que participa.

-Solo serán válidos los tickets con fecha del 8 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023 hasta las 14.00 horas.

-Los tickets que no cumplan con estos requisitos no serán válidos y serán excluidos del sorteo.

-El sorteo que será público, se realizará el día 20 de diciembre a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de El Bonillo. Se procederá en ese momento a abrir la urna y extraer las papeletas, debidamente selladas por el establecimiento, sacadas al azar; la apertura de la urna y extracción de las papeletas ganadoras se realizará por la Secretaría del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

-Cada participante solo puede ser ganador de una sola cesta, excluyéndose en caso de que vuelva a salir premiado.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Cultura. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la alcaldía.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Los tickets deben presentarse desde el 8 de diciembre de 2023 hasta el día 19 de diciembre de 2023 hasta las 15:00 horas y serán introducidos en una urna habilitada y debidamente lacrada, siendo solo válidos los tickets o facturas donde figuren los siguientes datos:

-Datos del establecimiento, junto con su sello o firma.

-En el reverso debe indicar: nombre, DNI y teléfono de contacto de la persona que participa.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC EWER WDCL QW2V 3ZDQ

Propuesta Concejalía Bases IV Edición "Por el Consumo Local en Navidad" 2023 - SEFYCU 4563423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
Concejal de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
26/10/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1235621Q

7. Procedimiento del sorteo.

-El sorteo se realizará en el Ayuntamiento de El Bonillo el día 20 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo público tal acto y debiendo de quedar recogido el resultado en un acta del sorteo. Se hará de la siguiente forma: si hubiere más de una urna se pondrán todas las papeletas en común. Se extraerán 2 papeletas suplentes.

Las papeletas suplentes que sustituirán por orden de extracción al premiado que, por causas ajenas a la organización no fuera localizado o rechazase recibir o aceptar el premio.

- La apertura de la urna y extracción de las papeletas ganadoras se realizará por la Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue

-Cada participante solo puede ser ganador de una sola cesta, excluyéndose en caso de que vuelva a salir premiado.

-El Ayuntamiento contactará con el premiado para informar del resultado del sorteo. En el supuesto de que no fuera posible contactar con el premiado a través de los datos facilitados por el mismo en su papeleta de participación o bien rechazase el premio, este pasará al primer suplente disponible.

-Una vez confirmada la aceptación del premio el resultado será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo.

8. Entrega del premio.

Los premios serán entregados en la Casa Consistorial entre el 22 de diciembre al 29 de diciembre de 2023. Se concederán los siguientes premios por sorteo:

-15 cestas de Navidad con un valor aproximado de 125 euros cada una.

9. Publicidad

Se realizará mediante la remisión del extracto de la convocatoria 2023 de la Convocatoria de la IV Edición "Por el Consumo Local en Navidad" a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para, por su conducto, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo se procederá a la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Bonillo.

10. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC EWER WDCL QW2V 3ZDQ

Propuesta Concejalía Bases IV Edición "Por el Consumo Local en Navidad" 2023 - SEFYCU 4563423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO
Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y
Participación Ciudadana
26/10/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1235621Q

Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

11. Protección de datos.

La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases. El Ayuntamiento no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

La información contenida en las solicitudes presentadas a esta convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, los datos personales de los solicitantes serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de El Bonillo, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de El Bonillo, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de sus datos. Accediendo, al efecto, al sitio web del Ayuntamiento de El Bonillo en el siguiente enlace:

<https://elbonillo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=208>



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC EWER WDCL QW2V 3ZDQ

Propuesta Concejalía Bases IV Edición "Por el Consumo Local en Navidad" 2023 - SEFYCU 4563423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4